



**RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0971-2018-UNHEVAL**

Cayhuayna, 13 de julio de 2018.

Vistos los documentos que se acompañan en nueve (09) folios;

**CONSIDERANDO:**

Que la Directora de la Oficina de Planificación y Presupuesto solicita la autorización para la participación en la capacitación en el manejo del sistema integrado de gestión administrativa SIGA, en la ciudad de Lima, del 17 al 21 de julio y la asignación de pasajes, viáticos y pago de inscripción; el cual se sustenta en base a los problemas identificados en las áreas críticas que hacen uso del mismo, como problemas al habilitar y modificar PAO: Ajuste del Plan Anual de Obtención-PAO por Centro de Costo; problemas en Pedidos Consolidados para compra, específicamente en la inserción del consolidado de requerimientos; problemas en la restauración de pedidos origen de PAO; problemas en anulación del compromiso anual de Orden de Compra/Servicio sin anular la certificación presupuestal y problemas de desautorizar algunos pedidos que han sido consolidados en un PAO Eliminado. Cada uno de estos problemas está conllevando a retrasar los procesos de adquisiciones tanto de bienes como servicios; asimismo, existen opciones en cada módulo que se ignora la utilidad que conlleva a una mejor utilización y beneficio para la institución. En este sentido con la finalidad de lograr la implementación del SIGA con respecto al módulo logístico y lograr solucionar con los problemas antes mencionados, se requiere la participación del personal Jimmy Daza Angel, Coordinador SIGA y Cley Anghelo Fernández Rivera, usuario experto SIGA-Responsable de la Interfase SIGA-SIAF. En mérito a la Directiva de responsabilidad en el manejo del SIGA, aprobado con Resolución Rectoral N° 1704-2017-UNHEVAL y los trabajos que realizan el personal propuesto ante la operatividad del SIGA en la UNHEVAL, propone a las mencionadas personas, las cuales se comprometen en replicar a los usuarios expertos y solucionar los problemas identificados y detallados anteriormente. La capacitación se llevará a cabo en la ciudad de Lima, los días correspondientes del 19 al 23 de julio del presente, cuyo costo de inscripción al curso por participante es de 497 soles;

Que el Director General de Administración, con Elevación N° 810-2018-DIGA, eleva al Rectorado el Oficio N° 0502-2018-UNHEVAL-DIGA/OT-J, con el cual el Jefe de la Oficina de Tesorería remite el Informe N° 0061-2018-UNHEVAL-UE, del Jefe de la Unidad de Egresos, sobre el saldo disponible para otorgar una asignación económica (23.21.22) y pasajes (23.21.21) a los comisionados Jimmy Daza Angel y Cley Anghelo Fernandez Rivera, con destino a la ciudad de Lima, por los días del 17 al 21 de julio del presente año;

Que el Rector remite el caso a Secretaría General con el Proveído N° 6207-2018-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente;

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección y por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

**SE RESUELVE:**

- 1° **OTORGA**, a cada uno, de los servidores JIMMY DAZA ANGEL y CLEY ANGHELO FERNANDEZ RIVERA, **pasajes** (23.21.21), **una asignación económica** (23.21.22) de **S/. 1,000.00** (mil con 00/100 soles), afecto a las metas 21 y 07, respectivamente, afecto a la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, **más el costo de inscripción** por el monto de **S/. 497.00** (cuatrocientos noventa y siete con 00/100 soles), para que viajen a la ciudad de Lima, con la finalidad de asistir al Curso Taller Presencial: *Sistema Integrado de Gestión Administrativa-SIGA MEF Módulo Logístico*, organizado por el Centro de Capacitación y Desarrollo Global, del 17 al 21 de julio de 2018; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- 2° **DISPONER** que la Jefatura de Recursos Humanos adopte las acciones complementarias respecto a la licencia por capacitación de los servidores referidos en el numeral anterior.
- 3° **DISPONER** que la Dirección General de Administración proceda conforme a sus atribuciones.
- 4° **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes y a los interesados.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. REYNALDO M. OSTOS MIRAVAL  
RECTOR



Abog. YERSELY R. FIGUEROA QUIÑONEZ  
SECRETARIA GENERAL

Distribución:

Rectorado-VRAcad.-VRInv.-AL-OCI-Transparencia-DIGA-OGRH-UEgresos-UEyC-USA-File-Archivo